

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 51/068/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 106/04

27 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510682004>

### Estados Unidos: La Corte Suprema debe rechazar la detención indefinida

Las detenciones arbitrarias violan un principio fundamental del derecho internacional relativo a los derechos humanos, según ha subrayado Amnistía Internacional la víspera del día en que la Corte Suprema de Estados Unidos celebra su vista sobre la detención de los "combatientes enemigos" Jose Padilla y Yaser Esam Hamdi, ambos ciudadanos estadounidenses recluidos sin cargos ni juicio bajo custodia del ejército en suelo estadounidense.

La vista abre una segunda vía para que la Corte Suprema rechace la política del gobierno estadounidense de aplicar una detención indefinida y sin juicio a aquellos a quienes considera una amenaza para la seguridad de Estados Unidos. La semana pasada, la Corte escuchó argumentos relativos a los ciudadanos extranjeros que se encuentran bajo custodia de Estados Unidos en un limbo legal en la bahía de Guantánamo, Cuba.

La cuestión que se presenta ahora ante la Corte es si el presidente de Estados Unidos tiene poder para detener a ciudadanos estadounidenses, situándolos en la práctica fuera del alcance de los tribunales, y mantenerlos así indefinidamente.

Amnistía Internacional ha manifestado: "La detención militar extrajudicial de ciudadanos estadounidenses es una ampliación sin precedentes del poder ejecutivo, y burla principios fundamentales del derecho internacional. Aunque la amenaza que Al Qaeda representa para los derechos humanos es real, no se le puede hacer frente anulando las normas y privando a los individuos de salvaguardias esenciales".

Cualquier resolución a favor del gobierno estadounidense en estos casos sentaría un preocupante precedente que permitiría que cualquier persona fuera privada de su libertad y de los derechos que le confieren las leyes estadounidenses y el derecho internacional, si el presidente la declara "combatiente enemigo".

El derecho a la revisión judicial es una protección fundamental contra la detención arbitraria, un tipo de detención prohibida terminantemente por el derecho internacional, incluso en tiempos de guerra o de emergencia. Un componente esencial de este principio es el derecho de toda persona privada de libertad a tener una oportunidad adecuada de impugnar la base de su detención.

"El gobierno no sólo ha eludido su deber de presentar cargos contra Hamdi y Padilla o juzgarlos, sino que ha obstaculizado activamente el proceso de revisión

judicial. No ha proporcionado a los tribunales una base detallada y fundamentada de su detención, no ha proporcionado a los detenidos acceso a sus abogados durante los procedimientos, y les ha negado a ambos el pleno acceso a los tribunales."

#### Información general

Yaser Hamdi fue detenido en Afganistán a finales de 2001, según los informes tras entregarse a las fuerzas de la Alianza del Norte, y fue trasladado a Estados Unidos, a través de Guantánamo, en abril de 2002. Jose Padilla fue detenido en el aeropuerto de Chicago en mayo de 2002 y fue sacado repentinamente del sistema judicial para ser puesto bajo detención militar en junio de 2002. Los dos permanecen desde entonces recluidos en régimen de aislamiento en una prisión naval estadounidense, y a ambos se les ha negado el acceso a sus abogados durante la mayor parte de este periodo.

El gobierno estadounidense alega que tiene derecho a mantenerlos detenidos como "combatientes enemigos" en virtud de los poderes de guerra conferidos al presidente en el contexto de la amenaza planteada por Al Qaeda. Hasta el momento no se ha permitido que ninguno de los detenidos comparezca en persona ante los tribunales, y el gobierno ha proporcionado únicamente una información limitadísima para respaldar su designación de los detenidos como "combatientes enemigos".

En enero de 2003, la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito, corte federal, respaldó el derecho del gobierno de Estados Unidos a mantener a Hamdi recluido como "combatiente enemigo" con tan sólo una revisión judicial limitada, alegando que Hamdi había sido claramente detenido en zona de combate activo. Sin embargo, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito rechazó los argumentos del gobierno respecto al caso de Padilla y ordenó que éste fuera puesto en libertad o devuelto al sistema judicial para un posible juicio.

La Corte Suprema examinará ambos casos en vistas diferentes el 28 de abril.

#### Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.